



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00336826-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dra. Blanco

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Belén BLANCO, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El Acta de Selección interna a orden 7;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Belén BLANCO propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS) en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén BLANCO (Legajo N° 39.832), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-05-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: Designar interinamente a la Dra. María Belén BLANCO (Legajo N° 39.832), en un cargo de Profesora Asociada (DS) –código 107- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-05-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: La Dra. Blanco, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes